



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00195831- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Área Enseñanza solicitando establecer fechas y tribunales para exámenes de Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que las direcciones del Departamento de Antropología y de las Escuelas de Bibliotecología, Historia y Letras, elevan detalles de los exámenes de las/los tesis: LIZARRAGA, JUAN IGNACIO-DNI 37532099- y LUDUEÑA, IARA -DNI 42442369- de la Carrera Licenciatura en Antropología Plan 2009; DIAZ, JOSÉ LUIS -DNI 31558900- de la Carrera Licenciatura en Bibliotecología y Documentación-Plan 1997-; GARCIA CONTRERA, BARBARA MARIA GUADALUPE -DNI 36793595- de la Carrera Licenciatura en Historia -Plan 1993- y CHIESA, VALENTINA -DNI 41018313- de la Carrera Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002, quienes han presentado los requisitos reglamentarios y Despacho de Alumnas/os verificado el cumplimiento de sus planes de estudio correspondientes.

Que la Secretaría Académica avala el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Fijar fechas y tribunales de exámenes de Trabajo Final que se incluyen a continuación, haciendo constar que las fechas son inamovibles, excepto autorización expresa de este Decanato:

Departamento de Antropología

Tesista: LIZARRAGA, JUAN IGNACIO-DNI 37532099-

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Examen: 9 de Abril de 2024 – 16:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Movimientos en partidos y partidos en movimiento: un análisis etnográfico sobre procesos de alianza y (re)organización en la JP en la ciudad de Córdoba”.

Dirección: Marina Liberatori y Juelita Quirós

Tribunal: Presidente: Cristian Aiziczon DNI 24200066; Vocales: Rodolfo Ezequiel Grisendi DNI 28272365 y Constanza López DNI 35598426 (egresada).

Tesista: LUDUEÑA, IARA -DNI 42442369-

Carrera: Licenciatura en Antropología-Plan 2009-

Examen: 17 de Abril de 2024 – 10:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “¿Qué era un animal en Ambato? Aproximaciones a las relaciones existentes entre humanos y animales en el valle de Ambato, Catamarca, entre los siglos VI y XI d.C”.

Dirección: Andrés Laguens y Mariana Dantas

Tribunal: Presidenta: María Bernarda Marconetto, DNI 17901466; Vocales: Andrés Darío Izeta, DNI 22029359 y Julián Mignino, DNI 35410522.

Escuela de Bibliotecología

Tesista: DIAZ, JOSÉ LUIS -DNI 31558900-

Carrera: Licenciatura en Bibliotecología y Documentación-Plan 1997-

Examen: 24 de Abril de 2024 – 16:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: “Políticas públicas en bibliotecas populares. Estudio comparativo entre el estado nacional argentino y la provincia de Córdoba durante el período 2012-2015”.

Directora: Elida Elizondo

Tribunal: Presidenta: Isabel Mendoza, DNI 12811431; Vocales: Sandra Arónica, DNI 21391046 y Diego García, DNI 23736640.

Escuela de Historia

Tesista: GARCIA CONTRERA, BARBARA MARIA GUADALUPE -DNI 36793595-

Carrera: Licenciatura en Historia -Plan 1993-

Examen: 11 de Abril de 2024 – 10:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Estrategias de cohesión social para la legitimación del reino ostrogodo de Teodorico el Grande (493-526 d.C.)".

Director: Ariel Omar Guance.

Co-Director: Fernando Carlos Ruchesi

Tribunal: Presidente: Agustín Moreno, DNI 30469223; Vocales: Marcos Flavio Carmignani, DNI 25068691 y Laura Cecilia Quiroga, DNI 25608913. Suplente: Carlos Mateo Martínez, DNI 16824026.

Escuela de Letras

Tesista: CHIESA, VALENTINA -DNI 41018313-

Carrera: Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002-

Examen: 12 de Abril de 2024 – 14:00 horas

Modalidad: Trabajo Final

Título de la Tesis: "Volver a ser: vida, muerte y archivo en El invencible verano de Liliana, de Cristina Rivera Garza (2021), y Lof Laken Winkul Mapu. ¿Mapuche Terrorista?, de Dani Zelko (2019)".

Directora: Nancy Calomarde

Tribunal: Presidenta: Nancy Calomarde, DNI 16887943; Vocales: Soledad Boero, DNI 22865488 y Andrea Bocco, DNI 20149345.

ARTÍCULO 2º: La tramitación de todo el procedimiento deberá ceñirse estrictamente a lo establecido por OHCS-2023-2-E-UNC-REC, RR-2023-1231-E-UNC-REC y su Anexo: Procedimiento de Actas Digitales.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl